

Expediente: 120083/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: Bases y convocatoria para la provisión temporal, en Comisión de Servicios, de un puesto de Auxiliar Administrativo de Administración General.

ANUNCIO

En relación con el proceso para la provisión temporal, en Comisión de Servicios, de dos puestos de Trabajador/a Social en el Ayuntamiento de Torrevieja, y tras el estudio de la documentación presentada por las aspirantes para valorar quien acredita mayor idoneidad de formación y experiencia profesional, la Comisión de Valoración establece la siguiente valoración:

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
1	***0038**	BERTOMEU HUERTAS, CONCEPCION	27,40
2	***1632**	DE GEA GARCIA, MARIA CEFERINA	36,60
3	***8463**	RAMON MARTINEZ, SONIA	39,50

Por tanto, a la vista de la valoración y que reúnen los requisitos del puesto acreditando la idoneidad de formación y experiencia profesional; de conformidad con lo dispuesto en la Base OCTAVA de las que rigen esta Convocatoria, la Comisión de Valoración acuerda elevar al órgano competente la propuesta de nombramiento como funcionario en comisión de servicios por ser las candidatas que han obtenido mayor puntuación, a los siguientes:

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***1632**	DE GEA GARCIA, MARIA CEFERINA
2	***8463**	RAMON MARTINEZ, SONIA

Las personas seleccionadas, en el plazo de **cinco días hábiles** desde que se haya publicado su selección como aspirantes para ocupar el puesto en comisión de servicios, habrán de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y la certificación expedida por el/la Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia relativa a la conformidad del mismo con la comisión de servicios.

Una vez comprobada y verificada la documentación exigida, el aspirante seleccionado deberá tomar posesión del puesto en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación de dicho



nombramiento o de ocho días hábiles si implica cambio de residencia.

En caso de que en el plazo concedido el seleccionado no presentase informe favorable a su nombramiento en comisión de servicios o no tomase posesión del puesto, podrá, en su caso, procederse de igual modo con el aspirante que hubiera quedado en siguiente lugar en la evaluación de la comisión técnica, y así sucesivamente.

Por ello, se aprueba la siguiente **lista de reserva** para cubrir vacantes que se produzcan por ceses sobrevenidos en la plantilla del Ayuntamiento.

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0038**	BERTOMEU HUERTAS, CONCEPCION

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

